



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

COMUNICADO 001-2020-DIGESA/MINSA

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, comunica a las instituciones y público en general que los desinfectantes (por ejemplo: cloro, lejía, alcohol, etc.) son para aplicación en superficies inertes como mesas, sillas, cama, cocina, menaje, sobre el empaque de alimentos envasados, pisos, puertas, ventanas, manijas, teléfonos, teclados, etc. necesitándose para ello 1) el uso de paños humedecidos en la solución del desinfectante elegido y 2) utilizar guantes para evitar el contacto con la piel. En caso la superficie que se requiere desinfectar sea una acera, pista u otra área extensas, se realizará mediante el rociado con pulverizador u otro equipo aplicador, debiendo la persona que opera el equipo tener colocado su equipo de protección personal (EPP).

Para la higiene personal se puede utilizar cualquier tipo de jabón y champú autorizados para estos fines.

Bajo ningún supuesto se debe aplicar desinfectantes sobre las personas porque son productos irritantes para la piel y los ojos.

Lima, 14 de abril del 2020.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.